

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 442
Fecha: 10 de septiembre de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

- 1. Aprobación de Acta.**
- 2. Discusión y votación Capítulo Sitios de Memoria.**
- 3. Varios**

1. Aprobación de Actas.

Se aprueba las actas 439 y 440.

2. Discusión y votación Capítulo Sitios de Memoria.

La directora entrega los criterios generales de discusión y aprobación. Parte señalando que serán incorporadas todas las observaciones realizadas por los/as consejeros/as vinculadas con el objetivo del capítulo; que aquellas respecto de las que hay disenso se debatirán en la sesión de Consejo respectiva, dando cuenta de las diferencias, de las razones y votando en caso que sean necesario. Una vez que se incorporen todos los cambios, se votará en la sesión respectiva, el capítulo con todas las correcciones incorporadas, consignando en acta el voto de minoría si lo hubiese. Solicita encarecidamente que las observaciones sean hechas llegar de acuerdo al cronograma indicado, para así contar con ejemplares para la ceremonia de entrega.

Posteriormente, interviene el jefe de Estudios que da cuenta de las etapas que ha tenido la elaboración de cada capítulo, partiendo por la presentación de la propuesta de índice, el desarrollo temático de cada capítulo, una entrega inicial de cada capítulo para finalizar con la entrega del borrador final. Realiza un recuento de todas las observaciones realizadas y cuales han sido incorporadas.

Posteriormente, la directora solicita una ronda de opiniones respecto al capítulo, la que es entregada por cada uno/a de los/as consejeros/as presentes. Solicita que el capítulo sea readecuado de acuerdo a las opiniones dadas por el Consejo.

Sin perjuicio que el consejero Marelic informa que dejará un voto de minoría sobre el capítulo en su oportunidad, solicita que exista coherencia conceptual a lo largo del capítulo y de los próximos que se enviarán, ya que el INDH se ha referido, por ejemplo, a las violaciones ocurridas en la dictadura, como graves, masivas y sistemáticas, conceptualización que debe ser seguida. Por otra parte, solicita que los capítulos sean escritos para una lectura fácil y accesible para un amplio público.

El jefe de Estudios informa que enviará el capítulo con las correcciones hechas el viernes 14 de septiembre y la directora informa que será incorporado para su aprobación en la sesión del 24 de septiembre de 2018.

3. Varios

a. Cronograma Informe Función Policial.

La directora indica que el Informe sobre Función Policial, correspondiente al periodo 2017, estará disponible para la revisión del Consejo, el día 30 de septiembre de 2018. Señala que en consideración a que se están revisando los borradores de capítulos del Informe Anual 2018, solicita que la Comisión de Violencias haga una presentación en la sesión posterior a la aprobación del Informe Anual Indica que, de acuerdo al cronograma, dicha presentación debería ser el 29 de octubre del presente año o en la sesión siguiente. Agrega, que de todas maneras lo enviará el 1° de octubre, por si algún consejero/a puede realizar observaciones y/o correcciones, antes de la fecha de presentación por parte de la Comisión antes indicada.

b. Subrogación.

La directora informa sobre las fechas de la misión de observación a Puchuncaví – Quinteros y que en el evento que haya cualquier incidencia en Santiago, que requiera pronunciamiento del INDH; la subrogancia corresponde al consejero Marelic, a quien informa en la presente sesión.

c. Fecha entrega Informe Cuatrimestral.

La directora informa que en la sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2018 se entregará el informe de gestión cuatrimestral y que en la sesión del 1° de octubre se hará la presentación de la ejecución presupuestaria junto con el informe de las regiones, que constituye una mejora en la rendición de cuentas.

d. Entrega borradores Informe Anual 2018.

La directora hace entrega de los borradores de capítulos “Innovación tecnológica, protección de datos personales y derechos humanos” y “Violencia hacia las mujeres, rurales e indígenas”. que, de acuerdo a cronograma, corresponden ser entregados en este día.

e. Misión de observación Puchuncaví- Quinteros

OJO METER LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO
El consejero Saffirio indica que la realización de la misión reviste una importancia fundamental porque resulta necesario conocer de manera directa lo que está sucediendo en el lugar; recoger de primera fuente las vulneraciones de derechos y cuales son las medidas necesarias para resolver este conflicto socioambiental, desde la perspectiva de un órgano autónomo de derechos humanos. Agrega la necesidad de indagar sobre el tipo de muertes en la zona y sus causas. Finaliza indicando que la presentación del recurso de protección reviste urgencia máxima.

La directora concuerda con lo señalado por el consejero, indicando que la misión de observación estará compuesta por funcionarios/as de la Unidad de Estudios, un/a integrante de cada Unidad, la sede regional de Valparaíso y ella, en su calidad de directora.

El consejero Marelic mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2018 realiza un conjunto de observaciones a la propuesta de texto del recurso de protección, las cuales el consejero reitera y reproduce a continuación:

El consejero realiza comentarios formales, en cuanto al recurso de protección, en relación a los titulares de la acción, y los sujetos recurridos. Sostiene estar de acuerdo en general con la interposición del recurso de protección, sin embargo, por los motivos que expondrá, considera que éste podría no ser tan efectivo en esta oportunidad.

Señala que está en desacuerdo con solo recurrir a los organismos públicos involucrados, sino que considera que el INDH debe recurrir contra las empresas que operan en la bahía de Quintero. Si existe poca claridad en cuanto a los responsables de las emisiones, el consejero considera que el INDH debe encargar los estudios de manera autónoma y/o esperar las investigaciones de los organismos administrativos técnicos.

El consejero plantea la preocupación de recurrir contra la SMA, ya que no queda claro, por ahora, que deberes específicos habría incumplido la Superintendencia, considerando, producto de los graves hechos, si ha levantado cargos contra una empresa. En ese sentido, le parece forzado y dudoso, por la información disponible, imputar una infracción legal por omisión a la SMA, ya que en definitiva quienes han contaminado fuera de norma serían las empresas. Por otra parte, si la norma de emisión es inadecuada, la responsabilidad sería de otros organismos.

Por otra parte, el consejero señala la oportunidad y el sentido estratégico de la interposición de esta acción, ya que considera que dirigirla exclusivamente contra las autoridades administrativas no va a cambiar la situación de Quintero, ya que, a lo más, la Corte de Apelaciones o la Corte Suprema ordenará a los órganos recurrido a hacer lo mismo que el INDH les ha pedido: que cumplan su deber de

prevenir y proteger los derechos humanos. Considera que recurrir al Poder Judicial para que diga algo que el INDH puede decir y ha dicho hoy, lo considera ineficiente e ineficaz. Diferente sería, y si generaría valor agregado, recurrir contras las empresas.

En ese sentido el consejero señala que el mecanismo del INDH más idóneo para evaluar la situación, es realizar una misión de observación para levantar información, y luego evaluar las acciones. En este caso, como los datos son inciertos, es necesario aclarar los hechos y las causalidades.

Finalmente considera que, sin lugar a duda, la situación de Quintero es una responsabilidad Estatal, pero es una responsabilidad tan amplia que no se puede encasillar en 2 o 3 órganos. Esta situación tiene múltiples actores que deben adoptar medidas. Interponer un recurso de protección, en esta oportunidad, y depender de él para mejorar este problema, puede ser una simplificación de un problema ambiental mucho más complejo, que requieren recomendaciones complementarias a lo judicial.

La consejera Romero solicita que se oficie al Ministerio de Salud, Servicio Regional Ministerial de la V Región; consultorios de la zona y el Hospital base de la región para indagar sobre las patologías que podrían tener relación con la contaminación ambiental de la zona y sus consecuencias.

f. Sesión extraordinaria.

La directora solicita la realización de una sesión extraordinaria el día 24 de septiembre a contar de las 14 horas.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 439 y 440.
- Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria el día 24 de septiembre a las 14,00 horas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
--	--

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	

Doña Margarita Romero Méndez	
Don Sergio Micco Aguayo	
Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto